



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

263/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se intervenga en la zona denominada Dos Banderas, Raíces y La Cima, mediante las tareas que sean necesarias a fin de:

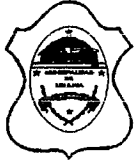
- a) acondicionar los caminos existentes, reparando las obras construidas oportunamente, y llevando material de relleno y tierra de modo de garantizar la accesibilidad y la transitabilidad del sector;
- b) realizar aperturas en los sectores de los caminos existentes más comprometidos de tal manera que puedan producirse los cruces de los vehículos sin riesgo de accidentes;
- c) llevar adelante las contenciones en lugares de desmoronamiento, según se hubieran acordado con los vecinos del sector y la Subsecretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se analicen:

- a) la posibilidad de resolver un nuevo acceso a la zona denominada Dos Banderas desde la avenida Héroes de Malvinas, dado el riesgo que implica las maniobras que deben realizar actualmente los vehículos para acceder al lugar;
- b) las medidas precautorias necesarias para minimizar los riesgos observados en el sector, tales como reductores de velocidad, semáforos, cartelería apropiada, etcétera.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se estudie:

- a) la manera de mejorar la recolección de residuos domiciliarios en la zona, mediante el aumento de frecuencias de los camiones recolectores de contenedores o de la cantidad de volquetes a instalar, ya que lo existente resulta insuficiente;
- b) la posibilidad de incorporar un Punto Verde en el sector de acceso, con la instalación de campanas de recolección selectiva de PET, vidrio y cartón o papel;



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*


*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*  
263/2008

c) llevar adelante la jornada de limpieza comunitaria acordada oportunamente con los vecinos.

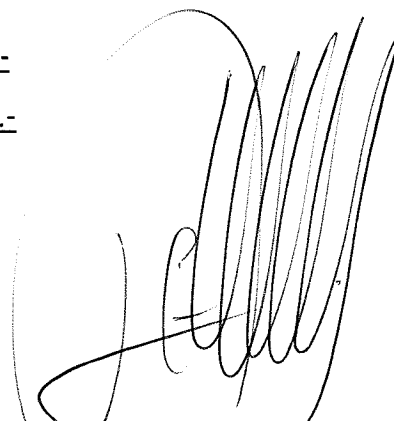
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 196 /2014.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi



C.P. ALBERTO ABELARANZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Darlán DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA